



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 10h00, del viernes 30 de diciembre de 2016, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Lcda. Moreno Pérez Lilia Beatriz, Sra. Pita Zambrano Marlene Melanea, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo y Sra. Vega Velarde Sara Karelía; el Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Alcalde Subrogante del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Extraordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE SUBROGANTE. Muy buenos días señoras Concejales, señores Concejales, bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria; Sr. Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario, para la presente Sesión Extraordinaria.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, en esta mañana se encuentran presentes doce (12) miembros, de catorce (14) que conforman este Concejo Cantonal, con lo cual existe el quórum reglamentario para que pueda instalar esta Sesión Extraordinaria de Concejo.

ALCALDE SUBROGANTE. Al haber el quórum reglamentario declaro instalada esta sesión Extraordinaria de Concejo, señor Secretario sírvase dar lectura al primer punto del Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor **ALCALDE SUBROGANTE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN EXTRAORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en la Sala de Sesiones de Alcaldía, **EL VIERNES 30 DE DICIEMBRE, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento, Análisis y Resolución de la Reforma al Código Municipal, Libro II - Régimen de Uso de Suelo, Título I - Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2030 del Cantón Santo Domingo, Subtítulo I - Fundamentos del Plan, Art. 17.- Segundo y Definitivo Debate; y, 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución de la Décima Primera Reforma a La Ordenanza del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2016.- Segundo Debate. Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE SUBROGANTE. Sírvase a dar lectura al primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

1.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO II - RÉGIMEN DE USO DE SUELO, TÍTULO I - PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2030 DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, SUBTÍTULO I - FUNDAMENTOS DEL PLAN, ART. 17.- SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.

ALCALDE SUBROGANTE. Una vez leído el primer punto del Orden del Día, está en consideración señores Concejales. Tiene la palabra la señora Concejala Dra. Norma Ludeña.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Buenos días señor Alcalde Subrogante del Cantón, compañeras y compañeros Concejales, Medios de Comunicación, Funcionarios que nos acompañan; buenos, este momento nos encontramos tratando ya en segundo debate este importante punto del Orden del Día, con el cual estamos actualizando nuestro plan de desarrollo y Ordenamiento Territorial, incluyendo la Gestión de Riesgos, como eje transversal en todos los componentes de la actividad institucional que llevamos adelante, no solamente por tener que hacerlo, debido a una planificación nacional, sino porque es una directriz generada a raíz del desastre natural que sufrimos en abril pasado, con lo que se generó desde el Consejo Nacional de Planificación y por supuesto SENPLANDES, la obligatoriedad para que las provincias sobre todo, los cantones y las parroquias que sufrieron el embate terrible de la naturaleza, puedan actualizar sus PDOT, y obviamente incluir la gestión de riesgos en cada uno de sus contenidos. Está este momento de acuerdo a un trabajo realizado y estudios técnicos, realizados durante tres meses por el equipo técnico municipal, tanto de la Unidad de Riesgos, como de Planificación, trabajaron esta incorporación de la gestión de riesgos en el PDOT, tanto en el diagnóstico, como en los planes y proyectos, y por supuesto en el modelo de gestión, y una vez que se ha cumplido con esa directriz y con esa normativa que va a brindar sobre todo mayor seguridad a la ciudadanía en cuanto a lo que tiene que ver con su infraestructura, pero también en cuanto a la responsabilidad que nos corresponde a los ciudadanos y ciudadanas de todo el cantón, sin que ello, tenga que ser exclusivos para los Gobierno Municipales, sino para todas las instituciones públicas y privadas, pues ya la tenemos lista y en este momento se presenta para segundo debate. Al haberse cumplido con todo el procedimiento, requerido para el efecto, me permito mocionar que este Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza e Aprobación del Código Municipal de Santo Domingo, APRUEBE en Segundo Debate la Reforma al Código Municipal, Libro II- Régimen de Uso de Suelo. Título I - Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2030 del Cantón Santo Domingo, Subtítulo I – Fundamentos del Plan, Art. 17. Hasta aquí la moción señor Alcalde.

ALCALDE SUBROGANTE. Señores Concejales hay una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, tome votación Ordinaria señor Secretario.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde Subrogante, señoras y señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, sus votos por favor; aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SE-191-2016-12-30-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes. APROBAR en Segundo Debate el Proyecto de Reforma al Código Municipal, Libro II- Régimen de Uso de Suelo. Título I - Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2030 del Cantón Santo Domingo, Subtítulo I – Fundamentos del Plan, Art. 17.

ALCALDE SUBROGANTE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al segundo punto del Orden del Día.



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA DÉCIMA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016, DEL GAD MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO.- SEGUNDO DEBATE.

ALCALDE SUBROGANTE. En consideración el segundo punto del Orden del Día, señores Concejales. Tiene la palabra el Dr. Oswaldo Ruiz.

CONCEJAL DR. OSWALDO RUIZ. Muy buenos días señor Alcalde Subrogante, señor Secretario, compañeras y compañeros Concejales, amigos de los Medios de Comunicación, muy buenos días con todos; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el Capítulo séptimo, presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados establece la norma y procedimiento para la formulación de elaboración, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto cuyo ejercicio financiero inicia el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de 2016 y el procedimiento para la reforma del mismo. La Décima Primera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2016, adjunta al Memorando GADMSD-DF-2016-2424-M, de fecha 27 de diciembre de 2016, presentada por la Dirección Financiera de este GAD Municipal, obedece a traspasos de créditos de un área a otra y reducción de créditos que se encuentran debidamente detallados en el proyecto de reforma en este sentido, en total de la reforma presupuestaria planteada por la Dirección Financiera que se plasma en la presente reforma a la Ordenanza incluye los traspasos de créditos de un área a otra y reducción de créditos. Que el Art. 255 del Código citado establece que la Reforma Presupuestaria una vez sancionado y aprobado el presupuesto, solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos, estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este código. Que el segundo inciso el Art. 256 establece que los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del Gobierno Autónomo de Descentralizado a petición del Ejecutivo local, previo informe, de la persona responsable de la unidad financiera. Por este motivo señor Alcalde, moción que este Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza, de aprobación del Código Municipal de Santo Domingo, apruebe en Segundo Debate la Décima Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2016. Hasta ahí la moción, señor Alcalde Subrogante.

ALCALDE SUBROGANTE. Hay una moción presentada señores Concejales, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, sírvase tomar votación Ordinaria, señor Secretario.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde Subrogante, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, sus votos todos, levantando sus manos todos; existe aprobación unánime de todos los presentes señor Alcalde Subrogante.

RESOLUCIÓN: GADMSD-RQP-SE-191-2016-12-30-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza, de aprobación del Código Municipal de Santo Domingo, apruebe en Segundo Debate la Décima Primera Reforma a la Ordenanza del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2016.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2016

ALCALDE SUBROGANTE. Una vez agotado los puntos del Orden del Día, damos por clausurada esta sesión de fin de año, gracias a todos.

SECRETARIO. Siendo las 09h17, por disposición del señor Alcalde Subrogante del Cantón, se clausura la última Sesión de este año 2016, de Concejo Municipal; muchísimas gracias señoras, señores Concejales y público presente.

Ing. Raúl Enrique Quezada Patiño
ALCALDE SUBROGANTE DEL
CANTÓN SANTO DOMINGO



Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL

